

RESUMEN

ANÁLISIS ÉTICO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN

Dr. Jaime Burrows

Desde su descubrimiento a fines del siglo XVIII, las vacunas han contribuido enormemente en el control de enfermedades infectocontagiosas. A través de su uso masivo, se logró la erradicación de la viruela y la disminución a tasas insignificantes de otras enfermedades como el Sarampión o la Poliomielitis. Estos logros no habrían sido posibles si no hubiese existido la implementación, por parte de los gobiernos alrededor del mundo, de programas nacionales e internacionales que permitieron altísimos niveles de cobertura de vacunación. Gracias a ello, se considera hoy en día a las vacunas como una de las más importantes medidas de prevención de enfermedades, lo que redundó en que parte importante del esfuerzo en investigación científica biomédica se centre en el desarrollo de nuevas vacunas.

Sin embargo, la existencia de nuevas vacunas no implica que necesariamente deban ser utilizadas, o incorporadas en programas nacionales de vacunación; en ocasiones, estas vacunas están destinadas a prevenir enfermedades que no son tan perjudiciales para la salud, o que poseen tratamientos más costo-efectivos, o incluso que pueden ser prevenidas con otras medidas sanitarias de menor costo. A raíz de esto, surgen una serie de cuestionamientos éticos, tales como:

- ¿Se justifica definir e implementar programas de vacunación?
- ¿Cómo se justifica destinar recursos a vacunas y no a otras formas de prevención o a cubrir otras necesidades de salud?
- ¿Bajo qué criterio se debe destinar recursos a ciertas vacunas y no a otras?

- ¿Quién debe financiar las vacunas?
- ¿Qué medios se pueden ocupar para aumentar los niveles de cobertura? ¿Deben ser obligatorias o voluntarias las vacunas?
- ¿Quién debe asumir la responsabilidad por la presentación de efectos adversos?

Estos cuestionamientos tienen que ver, por una parte, con la relación entre personas y sus comunidades, y con el respeto de los derechos de ambas; y por otra parte, con la distribución de recursos que son siempre limitados. Por lo tanto, lo que en el fondo requerimos es un marco de referencia en relación a la “Idea de Justicia” existente en nuestra sociedad. Sin embargo, tal marco de referencia en una sociedad democrática como la nuestra, donde existe pluralidad ideológica, no es unívoco; al contrario, en ciertos momentos prevalecerá cierta Idea de Justicia y en otros momentos prevalecerá otra.

A la hora de elegir un marco de referencia para definir qué es lo justo en Salud, dos visiones predominan. Por una parte, la visión *Utilitarista*, donde lo justo consiste en privilegiar aquellas acciones más costo/efectivas, basándose en una métrica universal como la Carga de Enfermedad. Por otra parte, la visión *Igualitarista*, que basada en la Teoría de Justicia de John Rawls, busca el expandir rango de oportunidades a través de la igualación de los ‘derechos’ en término salud.

Ambas visiones no necesariamente son contrapuestas, ya que una intervención en salud puede maximizar el bienestar de la población y al mismo tiempo igualar oportunidades. La justicia en salud no corresponde a un criterio objetivo en el que se pueden aplicar fórmulas; y por lo tanto, la idea de justicia a utilizar dependerá más bien de los valores de la sociedad y de su capacidad para reflexionar en común acerca de ellos. Una sociedad que busca el Bien Común debe hacerlo a través de un proceso abierto y democrático que determine qué énfasis le dará a sus políticas de salud. Esta visión es distinta de la visión utilitarista y de la igualitarista; es una visión que ve a la sociedad como una comunidad de personas que buscan el Bien Común en base al diálogo democrático.